

RESOLUCIÓN EXENTA N° 389 /2026

MAT.: Aprueba nombramiento por procedimiento de Concurso Público convocado por Resolución Exenta N° 447/2025.

CONCEPCION,06 de mayo de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de Abogado/a Curador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” de las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 447/2025 de fecha 18 de julio de 2025, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo Concurso Público para proveer el cargo señalado.



3. Que, como consta en el Informe Final del Concurso Público en comento, se recibieron cuatrocientos quince (415) postulaciones admisibles para la región de Ñuble, cuatrocientos trece (13) postulaciones admisibles para la región del Biobío, y cuatrocientos dos (402) postulaciones admisibles para la región de la Araucanía.
4. Como consta en el Informe Final elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, se entrega a esta Dirección General la nómina de Postulantes Idóneos, como instruye el punto 6.6 de las bases del proceso.
5. Que, los antecedentes mencionados fueron remitidos a esta Dirección General, con fecha 27 de abril de 2026, autoridad que, en ejercicio de las potestades que le confieren los Estatutos y conforme al punto 6.7 de las bases del Concurso Público N° 447/2025, debe resolver el nombramiento respectivo.
6. Que, mediante documento que se ha tenido a la vista, de fecha 06 de mayo de 2026, se otorgó la autorización previa para la contratación por parte de la Subsecretaría de Justicia, en los términos previstos en la Ley N° 21.780

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo de **Abogado/a Curador/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”**, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío,

En la región de Ñuble, a:

- Richard Salgado Provoste, R.U.N. 15.954.663-2
- Aracely Esparza Riquelme, R.U.N. 19.071.576-0
- Rocío Cartes Parra, R.U.N. 17.343.929-6
- Camilo Guzmán Valenzuela, R.U.N. 18.504.319-3

En la región del Biobío, a:

- Catalina Vásquez Cid, R.U.N. 18.417.230-5
- Constanza Burgos Cifuentes, R.U.N. 17.657.601-4
- Jonathan Espinoza Peña, R.U.N. 16.513.633-0





-Hamal Schifferli Ocampo, R.U.N. 16.966.014-K

-Treicy Stuardo Candia, R.U.N. 16.950.059-2

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al seleccionado, mediante correo electrónico, a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo en calidad de honorarios respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público N° 447/2025.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/PBC/bbp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4ZO8XH-572>